



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2021 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, del proyecto de instalación destinada al tratamiento del corcho bruto para la obtención de láminas de corcho y tapones de corcho promovido por Compagnie Extremeña du Liegue, SL, en el término municipal de Jerez de los Caballeros. (2021081285)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) del proyecto de instalación destinada al tratamiento del corcho bruto para la obtención de láminas de corcho y tapones de corcho promovido por Compagnie Extremeña du Liegue, SL, en el término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida Valhondo, s/n de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31 y en la disposición transitoria segunda del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.



Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2015: categorías 7.6 del anexo II, relativas a "Instalaciones para el tratamiento del corcho bruto".

Actividad: El proyecto consiste en la instalación de una industria destinada al tratamiento de corcho bruto para para la obtención de tapones y láminas de corcho. La producción anual será de 300 toneladas/año de planchas, que correspondería a 18.000.000 unidades de tapones al año.

El proceso productivo de la industria será el siguiente:

- Recepción de materia prima.
 - Cocido de la materia prima en horno de leña.
 - Secado del corcho.
 - Fabricación de los tapones y láminas de corcho.
 - Venta del producto.
- Ubicación: La actividad se ubicará en la localidad de Jerez de los Caballeros, concretamente en las parcelas con referencia catastral 06070A013001670000RB y 4752007PC9445S-0001GO.
 - Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Todo el proceso productivo excepto el almacenamiento de materia prima se lleva a cabo dentro de nave cuyas dimensiones son de 1.600 m²

- Zona de oficinas y aseos, 254 m²
- Superficie aparcamiento camiones.
- Superficie aparcamiento vehículos.
- Superficie zona de acopio exterior (zona hormigonada y zona compactada), 1.576 m²
- Superficie de instalaciones de tratamiento de corcho (cocedero de corcho) baño de acero inoxidable de 18 m³
- Caldera empleada para la cocción del corcho de 434 kWt de potencia.
- Zona de almacenamiento en interior de nave.



- Maquinaria
 - Báscula.
 - Carretilla elevadora.
 - Puente grúa.
 - Tractor.
 - 1 máquinas perforadoras automáticas y 1 semiautomáticas para fabricación de tapones.
 - Prensa para planchas.
- Informe de impacto ambiental

La instalación de gestión de residuos mediante almacenamiento cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración autonómica, de las entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Mérida, 29 de septiembre de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

